



TUCUMAN

RESOLUCION 296/2009
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

Dirección de Coordinación y Dictámenes.
Del: 15/09/2009; Boletín Oficial 25/09/2009

Artículo 1°- Crear la Dirección de Coordinación y Dictámenes con dependencia jerárquica de la Dirección de General de Asuntos Jurídicos.

Art. 2° - Asignar a la Dirección de Coordinación y Dictámenes, las funciones que a continuación se detallan: a) En caso de impedimento, licencia, renuncia o ausencia del Director de General de Asuntos Jurídicos del SIPROSA, el Director de Coordinación y Dictámenes quedará a cargo de dicha Dirección General. b) Entender en la afectación de los Asesores Letrados a las Unidades Jurídicas descentralizadas. c) Elaborar los dictámenes, providencias y actos administrativos a emitir por la Dirección General. d) Analizar los expedientes que ingresan a la dirección para derivarlos al sector que corresponda o devolverlos al organismo de origen si existieran errores y/u omisiones que impidieran la prosecución del trámite. e) Actualizar los textos de legislación, doctrina y jurisprudencia relativos al derecho administrativo, informando a todas las dependencias de la dirección y unidades, jurídicas descentralizadas, las modificaciones de tales textos.

Art. 3° - Poner las presentes actuaciones en conocimiento de la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia destacada en el Sistema Provincial de Salud.

Art. 4° - Notificar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y oportunamente archivar.

